



## **MARCO LEGAL**

En el marco del Decreto Supremo N° 29026 del 7 de febrero de 2007, el gobierno del Presidente Evo Morales Ayma, revierte a dominio del Estado boliviano el Complejo Metalúrgico Vinto, con todos sus activos actuales, disponiendo que la Empresa Metalúrgica Vinto, asuma el control administrativo, técnico, jurídico y financiero. Y el año 2010 mediante el Decreto Supremo N° 0499, de 1 de mayo de 2010, se revierte al dominio del Estado Plurinacional de Bolivia, la Planta de Vinto Antimonio, disponiendo que la Empresa Metalúrgica Vinto, asuma también su control.

Mediante el Decreto Supremo N° 29474 de fecha 12 de Marzo de 2008, se califica a la EMPRESA METALÚRGICA VINTO como **EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA (EPNE)** y Ley N° 466 de 26 de diciembre de 2013, de la Empresa Pública, establece el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del Estado, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.